REPÚBLICA COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá- Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J.)

Bogotá D.C., _1 9 NOV 2020

de noviembre de dos mil veinte (2020)

Ref. 110014003082-2019-01460-00

En atención a la emergencia de salud, social y económica que atraviesa el país, en virtud de la cual el Consejo Superior de la Judicatura adopto medidas, como la suspensión de los términos judiciales, junto con el cierre de las sedes judiciales, entre otras, conllevo a que la diligencia de secuestro programada por este despacho judicial para el 30 de marzo de 2020, fijada mediante auto de 27 de enero de 2020, no se pudiera adelantar, por tal razón este Juzgado procede a fijar nueva fecha para la práctica de la misma, para el día___ FEBRERO de 2021 a las 8:30 AM

NOTIFÍQUESE

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA JÚ EZ

nta y Dos de Bogotá

No.083de ado el auto anterior las 8:00 a.m.

SEDEC VILLANUEVA ECHAVARRIA Secretario